

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los de judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado con el número 703/1981, a instancia de doña María Devesa Ivorra y otro, representado por el Procurador señor Vidal Albert, contra don Angel Sanchiz Leal y doña Dolores Moya sobre pago de cantidad, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de los bienes embargados que al final se dirán.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, se ha señalado la hora de las once del día 11 de enero de 1983, bajo las condiciones siguientes:

1.º Servirán de tipos para esta segunda subasta, las sumas de un millón sesenta y cinco mil pesetas para la primera finca, y un millón cuatrocientas noventa y una mil pesetas para la segunda finca, importe del 75 por 100 de los precios anteriores sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrán realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

a) En término de Castalla, una tierra secaña viña en la partida de «La Balsa dels Confiter», que tiene una extensión superficial de 11 áreas, y que linda: Norte, en una línea de 22 metros, con Francisco Valor; Sur, en una línea igual, con la carretera; Este, en una línea de 50 metros, con el camino del Mengacho, y Oeste, en una línea igual, con porción segregada y vendida a don José Marco.

b) En término de Castalla, una casa en la calle de Cervantes, número 11 hoy 49 en el casco de la ciudad de Castalla, constan de planta baja y piso alto, con una superficie de 125 metros cuadrados, de los que 25 metros cuadrados se destinan a corral descubierta, la fachada mide nueve metros lineales. Linda: Derecha, entrando, Fidel Bernabéu Seva; izquierda, Francisco Guillén, y espalda o fondo, solares de varios dueños.

Dado en Alicante a 10 de noviembre de 1982.—El Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—15.591-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Eduardo Hijas Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de hoy dictada en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 64/1982, promovidos por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre de «Cerámica Alameda, Sociedad Limitada», contra don Heliodoro Salvador Tamborero y esposa doña Joaquina Catalán Manserger, he acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días y precio de tasación de nuevo y por quiebra de la anterior los bienes que se describen y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Hermanos Bou, el próximo día 12 de enero de 1983, a las once horas; para tomar parte en ella será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio que sirve de tipo; que el remate podrá obtenerse a calidad de cederlo a un tercero; que las consignaciones se devolverán, salvo la del mejor postor que se retendrá como parte del precio y garantía de la obligación, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación según constan en los autos y la certificación del Registro aportada a que se refiere la regla 4.ª y que están de manifiesto en Secretaría; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca que se subasta:

Cincuenta y cuatro, sesenta y seis áreas secano en parte erial y era, con edificio de planta baja de fabricación de azulejos de tres naves, una de 600 metros cuadrados, almacén u horno fino, otra de 400, almacén y crudo, y otra de 300 granero, molino y prensa, total 1.300 metros cuadrados, linda: Norte, o contracamino Alcora y puerta al mismo. Linda: Norte, camino Alcora; Sur, parte finca segregada; Este, camino Perrera, y Oeste, Antonio Francisco Balaguer. Dedicada a fábrica azulejos, en Almazora, partida Ramonet, inscrita tomo 496, libro 193, folio 203, finca 25.276, inscripción primera. Precio pactado doce millones de pesetas.

Dado en Castellón a 25 de octubre de 1982.—El Juez, Eduardo Hijas Fernández. El Secretario.—15.626-C.

GIJON

Don Félix Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que el día 7 de enero próximo, a las once horas, se celebrará en este Juzgado primera subasta de los bienes que se dirán, en virtud de lo acordado en procedimiento del artículo 131 de los Ley Hipotecaria, número 308 de 1981, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra «Labra, S. A.», con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º Servirá de tipo de subasta las cantidades que se expresarán al describir los bienes objeto de la misma.

2.º Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos y

pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. En el pueblo de Labra, concejo de Cangas de Onís, próxima a la iglesia del lugar, una posesión que componen la casa conocida con el nombre de Palacio de Labra; a la parte de atrás de este edificio otro de más moderna construcción destinado a cuadra y otras dependencias. Un hórreo o panera de once pegolitos y la corralada o patio que circunda los edificios y donde está emplazado el hórreo. Tipo de subasta 3.312.300 pesetas.

2. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, una finca de labor y prado llamado Valero de Cangas, de una hectárea 22 áreas 48 centiáreas. Tipo de subasta 2.146.590 pesetas.

3. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, entre los barrios de la Sierra y el Pedreyo, una finca a prado con árboles cerrada sobre sí, llamada «La Huertiquina», de 25 áreas 72 centiáreas. Tipo de subasta 457.500 pesetas.

4. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, sitio del Pipón, un prado de una hectárea 40 áreas 31 centiáreas. Tipo de subasta 1.281.000 pesetas.

5. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, sitio del Pipón, terreno abierto llamado «Cueva de Pipón», de una área 78 centiáreas. Tipo de subasta pesetas 12.810.

6. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, sitio de la cueva de Pipón, un terreno abierto con dos castaños, tres avellanos, dos robles y otros árboles, de cuatro áreas 34 centiáreas. Tipo de subasta 31.110 pesetas.

7. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, al sitio de La Calzada o el Bosque y Palmoreyo, una finca a prado con árboles, atravesada por la carretera particular del Palacio, cerrada sobre sí de pared de cal y canto, de dos hectáreas 17 áreas 38 centiáreas. Tipo de subasta 1.464.000 pesetas.

8 y 9 agrupadas. Finca llamada «Huerta de San Bartolomé» o «Huertona», a labor y prado, con cuatro avellanos, en término de Labra, concejo de Cangas de Onís y sitio de Picabel, al sitio de la Calzada o el Bosque y Palmoreyo, de una hectárea 36 áreas 87 centiáreas. Tipo de subasta la cantidad de 2.379.000 pesetas.

10. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, castaño llamado de «Tuero Ladrón», de ocho hectáreas dos áreas, con 164 castaños y robles. Tipo de subasta la cantidad de 1.152.900 pesetas.

11. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, sitio de Los Asprones, en terreno abierto llamado de Santiago, con nueve castaños y otros árboles, de 10 áreas aproximadamente. Tipo de subasta 10.900 pesetas.

12. En término de Labra, concejo de Cangas de Onís, sitio denominado de «La Llamarga», un terreno abierto con 13 álamos medianos, de siete áreas 92 centiáreas. Tipo de subasta 12.810 pesetas.

Dado en Gijón a 5 de noviembre de 1982.—El Juez, Félix Rodríguez García.—El Secretario.—15.597-C.